

CONVOCATORIA DE CONTRATO

LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS – IDISSC oferta 1 contrato a través de convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva para la cobertura estable del puesto Secretaría Técnica (Área 3 – Grupo II – Titulado Superior Senior) del IDISSC.

Este contrato iniciará su vigencia inmediatamente tras resolución. El salario bruto anual será de 32.356,69€ (pagas extras prorrateadas). Esta cantidad, la duración y condiciones contractuales estarán sometidas a la aplicación de las condiciones legales y laborales actuales.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO/FUNCIONES

- 1) Responsable de Calidad.
 - a) Actualización del Sistema de Gestión de Calidad
 - b) Elaboración de los Planes anuales
 - c) Custodia de la documentación institucional
- 2) Interlocución con los miembros del IdISSC y entidades externas.
- 3) Dinamización de las actividades incluidas en la planificación estratégica y de los espacios del IdISSC.
- 4) Lanzamiento, elaboración de propuestas y cierre de los programas intramurales y de las solicitudes institucionales.
- 5) Coordinación de la actividad de transferencia y traslación de resultados de investigación.

REQUISITOS DE TITULACIÓN/ FORMACIÓN

- Titulación universitaria superior. Nivel Mec3

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día **23 de junio de 2023** y finalizará el día **09 de julio de 2023**.

Los candidatos que participen en esta Convocatoria enviarán su candidatura a través de nuestra pág. web, en la zona envío de candidaturas: (<https://www.idissc.org/bolsa-de-trabajo/>) insertando cv (que incluya datos de contacto) e indicando la Referencia: “**325S-2-2023**”. La presentación de solicitud supone aceptación plena e incondicional de las bases que regulan y declaración responsable de la veracidad de los datos. Además, los candidatos deberán estar en disposición de presentar cuando se lo solicite la Fundación: Fotocopia D.N.I. o pasaporte. Original y copia o compulsas del título universitario. Justificante de cualquier mérito alegado.

EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS

Los candidatos serán evaluados aplicando principios de igualdad, sin discriminar de ninguna manera por razón de sexo, edad, origen étnico, nacional o social, religión o creencias, orientación sexual, idioma, discapacidad, opiniones políticas y condición social o económica. Disponible política OTM-R [aquí](#).

Una vez calculada la puntuación de las distintas candidaturas presentadas, conforme al baremo establecido en cada convocatoria conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, las eventuales situaciones de empate entre dos o más candidatos/as, se resolverán priorizando al sexo menos representado en la Unidad/Grupo en que se trate. En el supuesto de igualdad de sexos En los mismos términos, tendrán prioridad los candidatos que tengan reconocida legalmente algún grado de discapacidad. El currículum y la documentación (en su caso) de los solicitantes serán evaluados por una Comisión de Evaluación designada a tal efecto, quien actuará de Tribunal, de conformidad con los siguientes criterios y baremos (siempre que se cumpla lo establecido como requisito):

A. Valoración de los méritos del candidato:

1. Experiencia en planificación y gestión de investigación, con especial énfasis en la investigación biomédica y el sector público. (0 - 4 puntos)
2. Experiencia en coordinación de sistemas de calidad. (0 - 2 puntos)
3. Sistemas de información: Nivel avanzado demostrable en Excel y uso de herramientas de gestión de investigación (gestores bibliográficos, gestores de actividad investigadora, etc.). (0 – 2 puntos)
4. Capacidad de comunicación en inglés (preferentemente C1 o equivalente). (0-1 puntos)
5. Movilidad: (0 - 1 punto)

B. Entrevista Personal para ver idoneidad y motivación del candidato (sólo para quienes al menos superen el 50% en la valoración de méritos.) Para poder ser propuesto para la contratación del puesto, el candidato debe superar el 50% de la puntuación máxima otorgable en este apartado. Se valorarán los aspectos de capacitación personal del candidato. **Se puntuará de 0 a 5 puntos.**

La FIB.HCSC-IDISSC hará pública la Resolución, que podrá ser objeto de reclamación (se vehiculará a través del siguiente correo: fibrhh.hcsc@salud.madrid.org) dentro del plazo de 5 días naturales desde la publicación.

Fecha: **23 de junio de 2023**